

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Producción y Mantenimiento solicita la provisión de fondos necesarios para la compra de pintura; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3/4 y 14 por el citado Departamento, a fs. 10 por la Subsecretaría de Administración y la imperiosa necesidad y urgencia de que el personal recientemente incorporado cuente / con ese elemento a los fines de proseguir o iniciar nuevos trabajos en tribunales y organismos judiciales,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Departamento de Producción y Mantenimiento la suma de AUSTRALES CINCO MIL // (A 5.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, para ser destinada exclusivamente a sufragar / la erogación que demande la adquisición de pintura.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
R.N.O'


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO